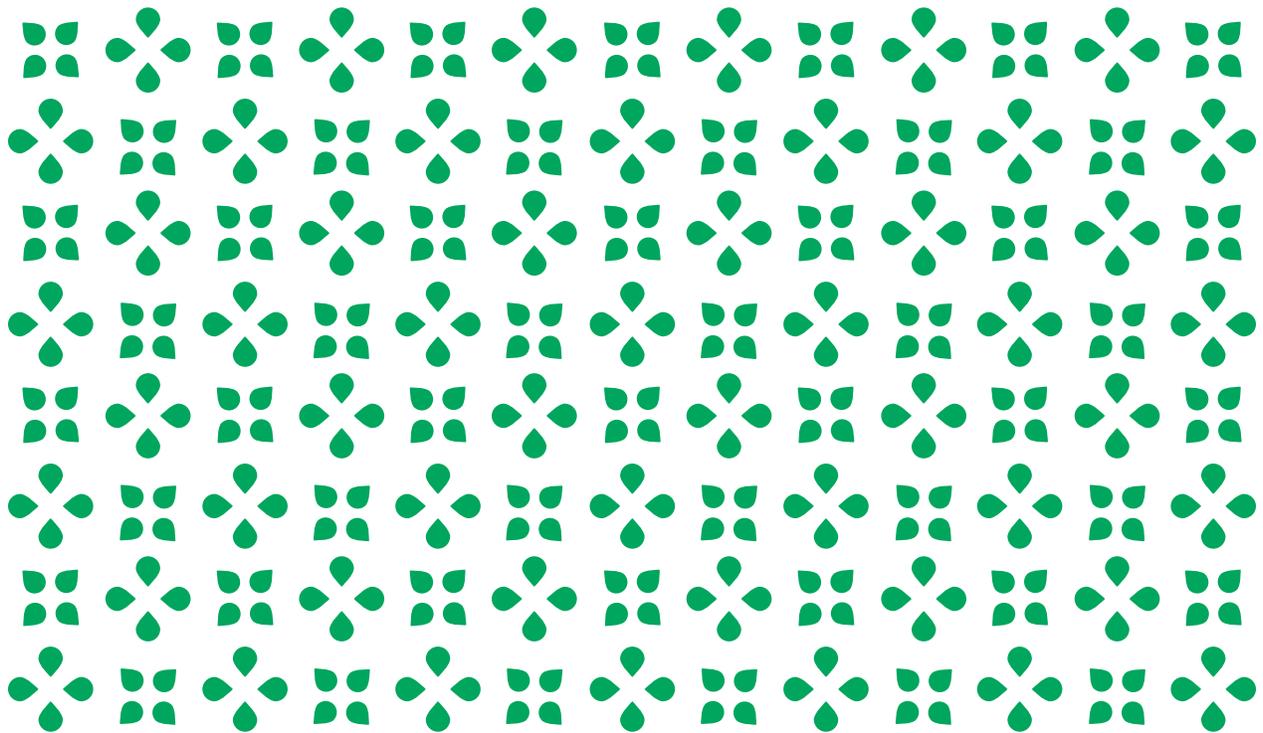


Guía de Criterios Ambientales para las Compras Públicas Estratégicas

Lineamientos para su definición y verificación



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE
HACIENDA





CRÉDITOS

PUBLICADO POR:	Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, Ministerio de Ambiente y Energía.
AVALADA POR:	Autoridad de Contratación Pública.
ELABORADA POR:	<p>Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, Ministerio de Ambiente y Energía Andrés Chinchilla Córdoba, Marco Chinchilla Salazar.</p> <p>Cooperación Alemana para el Desarrollo – GIZ Imre Janos Petry (consultor), Gloriana Chavarría Solís.</p> <p>R.E. Responsabilidad y Estrategia S.A. Jessie Vega Méndez, Alessa Calderón Acuña, Diana Alvarado Fernández.</p>
REVISADA POR:	<p>Dirección de Contratación Pública, Ministerio de Hacienda Yesenia Ledezma Rodríguez, David Morales Lezcano, Sandra Venegas Fallas, Gabriela Gutiérrez Chavarría, Marcia Pereira Álvarez, Mike Villalobos Rojas, Tatiana Rodríguez Bolaños, Evelyn López Porras, Warner Cruz Barboza y Allan Cubillo Artavia.</p> <p>Comité Directivo Nacional de Compra Pública Sustentable Yesenia Ledezma Rodríguez, Ministerio de Hacienda Marco Chinchilla Salazar, Ministerio de Ambiente y Energía Johnny Jiménez Bastos, Ministerio de Economía, Industria y Comercio Eduardo Gamboa Valverde, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</p> <p>Öko Institut e.V. Viviana López Hernández.</p>
EDICIÓN Y RESPONSABLE:	<p>Cooperación Alemana para el Desarrollo – GIZ Gloriana Chavarría Solís.</p>
CON LA COLABORACIÓN DE:	<p>Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, Ministerio de Ambiente Energía Luis Eduardo Rodríguez Ugalde, María Gabriela Hidalgo Muñoz.</p> <p>Proveedurías y unidades técnicas de: Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Comercio Exterior, Municipalidad de Heredia, Municipalidad de Puriscal, Municipalidad de Desamparados.</p>



VERSIÓN 1, SAN JOSÉ, COSTA RICA, 2024

Esta guía ha sido validada a través de un proceso de pilotaje con diversas instituciones públicas, en el marco del Proyecto EcoAdvance del Ministerio de Ambiente y Energía y el Ministerio de Hacienda en conjunto con la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), en consorcio con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Instituto de Ecología Aplicada (Öko-Institut), por encargo del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección de los Consumidores (BMUV) a través del financiamiento de la Iniciativa Climática Internacional (IKI).

On behalf of



of the Federal Republic of Germany





CONTENIDO

Siglas y acrónimos	i
Sobre esta guía	ii
1. Lineamientos para la definición y verificación de criterios ambientales de evaluación para las CPE	1
1.1. Verificar si existe ecoetiquetado nacional para el objeto contractual	3
1.2. Verificar si existen ecoetiquetas internacionales para el objeto contractual	9
1.3. Verificar si existen criterios ambientales preestablecidos para el objeto contractual.....	12
1.4. Consultar criterios ambientales definidos por otras instituciones o países	13
1.5. Elaboración de criterios ambientales por parte de la Administración	14
1.6. Criterios ambientales referidos al oferente.....	19
2. Anexos.....	23



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- **CPE:** Compra Pública Estratégica.
- **DCoP:** Dirección de Contratación Pública.
- **DIGECA:** Dirección de Gestión de Calidad Ambiental.
- **ECA:** Ente Costarricense de Acreditación.
- **FSC:** Certificación de Gestión Forestal, Forest Stewardship Council, por sus siglas en inglés.
- **INTECO:** Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica.
- **LGCP:** Ley General de Contratación Pública.
- **MH:** Ministerio de Hacienda.
- **MICPE:** Manual de Implementación de las Compras Públicas Estratégicas.
- **MINAE:** Ministerio de Ambiente y Energía.
- **OCP:** Organización de Certificación de Productos.
- **OVV:** Organismos de Validación/Verificación.
- **PAO:** Potencial de Agotamiento de la capa de Ozono.
- **PCG:** Potencial de Calentamiento Global.
- **PEFC:** Programa para el Reconocimiento de la Certificación Forestal, Programme for the Endorsement of Forest Certification, por sus siglas en inglés.
- **PGAI:** Programas de Gestión Ambiental Institucional.
- **RLGCP:** Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- **SDU:** Sistema digital unificado, actualmente el Sistema Integrado de Contratación Pública (SICOP).





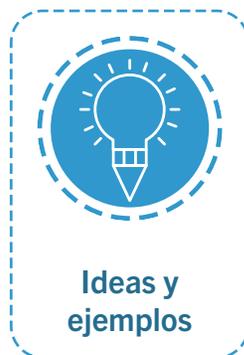
SOBRE ESTA GUÍA

Esta guía es una herramienta producto de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA), del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), bajo la coordinación de la Dirección de Contratación Pública (DCoP) del Ministerio de Hacienda (MH) y avalada por la Autoridad de Contratación Pública. Su objetivo es facilitar la definición y verificación de criterios ambientales en las compras públicas, estandarizando esta práctica en todo el sector público costarricense a la hora de elaborar y sustentar los pliegos de condiciones para los procedimientos de contratación pública que realicen los sujetos cubiertos por el artículo 1 de la Ley General de Contratación Pública¹ (LGCP) y su reglamento² (RLGCP).

La Guía de Criterios Ambientales para las Compras Públicas Estratégicas (CA-CPE) forma parte de la familia de instrumentos establecidos en el Manual de Implementación de las Compras Públicas Estratégicas (MICPE). Para su mejor comprensión se recomienda involucrar, en su aplicación, a personas responsables de la gestión ambiental institucional, si las hubiera. El rol de una persona profesional en gestión ambiental es fundamental para asegurar que los criterios ambientales desarrollados para la CPE sean efectivos, prácticos y alineados con las mejores prácticas ambientales atinentes al objeto contractual. Esto no solo contribuye a la reducción del impacto ambiental negativo, sino que también promueve prácticas de compra responsables y sostenibles a largo plazo.

Esta guía, además de orientar a las instituciones públicas podrá ser utilizada por el sector privado con el fin de mejorar su oferta de bienes, obras y servicios para el Estado, basados en calidad-precio y la incorporación de criterios ambientales para la CPE, en virtud de lo que establece la normativa vigente y a fin de satisfacer el interés público.

Para facilitar la comprensión y el uso, a lo largo de este documento encontrará una serie de iconos que simbolizan lo siguiente:



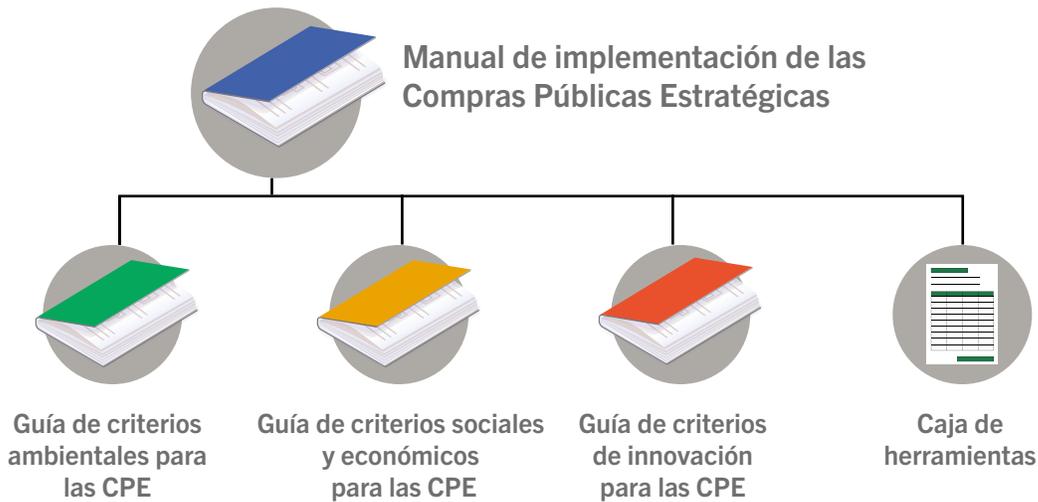
¹ Ley No. 9986 (LGCP) del 27 de mayo del 2021.

² Reglamento a la Ley General de Contratación Pública Decreto Ejecutivo N° 43808-H del 22 de noviembre de 2022.



Los lineamientos, incluidos en esta guía, orientan las acciones específicas para el cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la LGCP en concordancia con su reglamento, así como sus reformas. Las cuales se **refieren a la gestión de la contratación pública estratégica y a la incorporación de criterios ambientales** en los pliegos de condiciones. No pretende definir todos los pasos del procedimiento de contratación pública ni entrar en detalle sobre procesos administrativos, responsabilidad de la Administración activa ni incluye aspectos relacionados a criterios sociales, económicos ni de innovación, dado que para tales criterios se emiten en sus documentos correspondientes, asociados al MICPE, como se muestra en la Figura 1.

Figura 1. Instrumentos para las CPE en Costa Rica



Fuente: Elaboración propia.

1. Lineamientos para la definición y verificación de criterios ambientales de evaluación para las CPE



Según lo definido en el MICPE, una vez que se tenga claridad sobre el objeto contractual y sus condiciones de admisibilidad (Pasos 1 y 2 del Manual), se procede con la selección de los criterios de evaluación. A continuación, se especifica sobre los criterios de evaluación de tipo ambiental, incluyendo referencias y orientación para la definición del criterio y sus medios de verificación.

Los criterios de evaluación ambientales tienen el objetivo de reducir los impactos ambientales negativos generados por el objeto contractual. Generalmente se orientan hacia certificaciones ambientales del producto o servicio, así como especificaciones técnicas deseables que **demuestran la excelencia ambiental del objeto contractual**. Estos criterios pueden agruparse en las siguientes categorías de impacto ambiental:



Etiquetado ambiental.



Cambio climático.



Protección a la calidad del aire.



Protección a la capa de ozono.



Gestión de residuos adicional a la establecida legalmente.



Actividades de economía circular.



Eficiencia energética.



Reducción de ruido.



Protección a la biodiversidad y/o recurso hídrico.



Políticas de gestión ambiental organizacional.

Se reconoce que para la definición de criterios CPE ambientales, es necesario contar con conocimiento técnico especializado que permita identificar los impactos ambientales significativos a lo largo del ciclo de vida del objeto contractual. Esto podrá representar un reto para la Administración, por lo tanto, esta guía define prioritariamente aquellos criterios ambientales que ya hayan sido definidos por entes competentes. Por lo tanto, se recomienda tomar las siguientes referencias:



- ▶ Normas ambientales voluntarias, o partes de estas. Por ejemplo: el etiquetado ambiental Tipo I o Tipo III, avalado por el Programa Nacional de Etiquetado Ambiental, o normas estandarizadas y reconocidas por el Sistema Nacional para la Calidad, de carácter ambiental, voluntario y referentes al objeto contractual.
- ▶ Catálogo de criterios ambientales de productos y servicios, avalados por DIGECA.
- ▶ Criterios ambientales incluidos en la caja de herramientas.
- ▶ Instrumentos de planificación, por ejemplo: políticas, estrategias, planes, de aplicación nacional o sectorial, que tengan relación con el objeto contractual.
- ▶ Criterios ambientales elaborados por otras instituciones.



Según lo indicado en el MICPE, recuerde que **es indebido indicar el cumplimiento con una normativa legal como un criterio de evaluación**, ya que estos acatamientos son obligatorios por ley, decreto ejecutivo, o directriz.

Para la definición de los criterios de evaluación ambientales se deben seguir los siguientes pasos en secuencia (Figura 2). Cuando obtenga un resultado, no será necesario continuar con los pasos subsiguientes.

Figura 2. Secuencia de revisión de referencias para la definición de criterios ambientales



Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se explora cada uno de ellos:



1.1. Verificar si existe ecoetiquetado nacional para el objeto contractual

Una etiqueta ambiental es una manifestación que indica los aspectos o impactos ambientales de un producto o servicio, aportando información a quienes lo consumen de manera que puedan tomar una decisión informada de compra. Puede tomar la forma de un enunciado, símbolo o gráfico en la etiqueta del empaque de un producto, en la documentación que acompaña el bien o servicio, por ejemplo, las fichas técnicas, entre otros. Existen varios tipos de etiquetas ambientales, a saber: Tipo I, Tipo II y Tipo III.

Figura 3. Tipos de etiquetas ambientales



Fuente: Elaboración propia.

En el contexto de las CPE, se deben considerar únicamente a las etiquetas que se basan en criterios objetivos y verificables, cuya certificación es realizada por una entidad independiente. Por esta razón, **sólo las etiquetas Tipo I y Tipo III deben ser consideradas para guiar la definición y verificación de criterios ambientales en las CPE.**

El objetivo primordial de las etiquetas ambientales (tipo I) y declaraciones ambientales (tipo III) es **garantizar una comunicación ambiental veraz y confiable, partiendo de un proceso de evaluación del ciclo de vida del producto o servicio por una tercera parte competente, independiente e imparcial;** evitando, por consiguiente, la tergiversación o el engaño en la información ambiental proporcionada por las organizaciones.

Esto ayuda a identificar productos con un menor impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida, permitiendo a las personas consumidoras tomar decisiones informadas y reducir los impactos ambientales a través de sus elecciones de consumo. Además, promueve la demanda de productos preferibles desde el punto de vista ambiental al proporcionar información precisa y verificable sobre sus aspectos ambientales.



Puede resultar complicado identificar cuáles etiquetas son confiables y cumplen con los criterios necesarios para llevar a cabo una CPE. Por esta razón, el **Programa Nacional de Etiquetado Ambiental del MINAE³** establece las pautas para el funcionamiento del etiquetado ambiental en el país, bajo el respaldo técnico del Sistema Nacional para la Calidad. A través de este, se han creado las **Etiquetas Ambientales de Costa Rica** cuya licencia de uso es otorgada a aquellas empresas **cuyos productos han sido certificados por un organismo acreditado** bajo normas estandarizadas de etiquetado ambiental. En este sentido, las hace ideales para los criterios de CPE, puesto que tienen relación directa con el objeto contractual.

Las normas de ecoetiquetado son publicadas por INTECO, tras un proceso de formulación con un grupo de expertos que analizan el producto o servicio y definen los criterios orientados a reducir los principales impactos ambientales a lo largo del ciclo de vida. Por lo tanto, estas normas se componen por una lista de criterios que pueden ser utilizados como referencia para los pliegos de condiciones. **Siempre que existan normas nacionales de etiquetado ambiental estas deben tomarse como referencia para la definición de criterios ambientales aplicables a las CPE.**

El uso de los criterios de etiquetado ambiental como criterios de evaluación de CPE puede hacerse de manera integral solicitando la ecoetiqueta o bien, de manera separada, haciendo mención a uno o más de los criterios indicados en las normas, de manera individual. Lo anterior será adecuado siempre que la verificación del estudio de mercado (Paso 4 del MICPE) demuestre que no existen bienes o servicios con esta ecoetiqueta, pero que los oferentes del Estado si tienen la capacidad de demostrar cumplimiento con algunos requisitos a través de medios alternativos.

³ Oficializado a través del [Acuerdo 09-2022 Programa Nacional de Etiquetado Ambiental y de Eficiencia Energética de Costa Rica](#).

Etiqueta Tipo I MINAE



Etiqueta Tipo III MINAE



En el sitio web: [Etiquetado ambiental DIGECA](#).

Encuentra disponible la lista de bienes y servicios que cuentan con un etiquetado ambiental Tipo I o Tipo III o si existe un etiquetado ambiental Tipo I o Tipo III homologado a las normas nacionales INTE B8 e INTE B12, respectivamente.



Para consultar una norma de etiquetado ambiental y los criterios que esta incluye contacte al departamento de normalización de INTECO o a DIGECA.



Los productos con etiquetado ambiental oficial ya han sido sometidos a verificación por parte de Organismos de Certificación de Producto (OCP) u Organismos de Validación/ Verificación (OVV) debidamente acreditados para estos fines por el ECA. Por lo tanto, el **método de verificación a seleccionar debe ser la propia etiqueta** u otro tipo de evidencia objetiva y verificable del cumplimiento con dicho criterio, por ejemplo: análisis fisicoquímicos o biológicos realizados por laboratorios acreditados ante el ECA, certificados de fábrica o similares.



En relación con servicios u obras, es posible que el objeto contractual no cuente con etiquetado ambiental como tal, pero sí, los productos utilizados para llevar a cabo estos servicios u obras.

A continuación, se muestran una serie de ejemplos de criterios de evaluación ambiental basados en el ecoetiquetado:



Ejemplo:

Objeto contractual: compra de desinfectante de superficies y pisos, de uso general para limpieza de instalaciones administrativas.

Ejemplo de criterio ambiental de evaluación: el producto desinfectante cuenta con un desempeño ambiental superior a lo largo de su ciclo de vida, de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma INTE B13 Criterios ambientales para productos de limpieza de uso general y productos de limpieza de cocinas y baños.

- ▶ **Categoría de impacto:** etiquetado ambiental.

Medio de verificación:

- ✓ Etiquetado ambiental del Programa Nacional de Etiquetado Ambiental o esquema equivalente, para lo cual presenta el certificado emitido por el organismo de certificación o la resolución del MINAE en la que se otorga a la empresa el derecho de uso de la etiqueta ambiental, de conformidad con la norma INTE B13 Etiquetado ambiental tipo I. Criterios ambientales para productos de limpieza de uso general y productos de limpieza de cocinas y baños, o equivalente.

Nota: la información anterior podrá ser verificada en el sitio [Etiquetado Ambiental | DIGECA | Dirección de Gestión de Calidad Ambiental](#).

Nota: los ejemplos mencionados a lo largo de esta guía están sujetos a cambios, ya que el mercado se adapta constantemente a nuevos enfoques de gestión, producción, comercialización, etc.



Ejemplo:

Objeto contractual: compra de tejas de concreto para edificio central.

Ejemplo de criterio ambiental de evaluación: las tejas de concreto tienen un desempeño ambiental superior a lo largo de su ciclo de vida de acuerdo con los requisitos de la norma INTE B26 Criterios ambientales para productos de concreto.

- ▶ **Categoría de impacto:** etiquetado ambiental.

Medio de verificación:

- ✓ Etiquetado ambiental del Programa Nacional de Etiquetado Ambiental o esquema equivalente, para lo cual presenta el certificado emitido por el organismo de certificación o la resolución del MINAE en la que se otorga a la empresa el derecho de uso de la etiqueta ambiental, de conformidad con la norma INTE B26 Criterios ambientales para productos de concreto.

Nota: la información anterior podrá ser verificada en el sitio [Etiquetado Ambiental | DIGECA | Dirección de Gestión de Calidad Ambiental.](#)

Nota: los ejemplos mencionados a lo largo de esta guía están sujetos a cambios, ya que el mercado se adapta con el tiempo conforme nuevos enfoques de gestión, a las disposiciones tecnológicas y los avances en el mercado.



Ejemplo:

Objeto contractual: compra de un aire acondicionado, de uso residencial, para instalación en oficinas, tipo mini Split.

Ejemplo de criterio ambiental de evaluación: el equipo de aire acondicionado utiliza un gas refrigerante con un Potencial de Agotamiento de la capa de Ozono (PAO) igual a 0, y un Potencial de Calentamiento Global (PCG) menor o igual a 1000, según lo establecido en la norma INTE B50, en su versión vigente.

- ▶ **Categoría de impacto:** etiquetado ambiental.

Medio de verificación:

El oferente puede aportar alguno de los siguientes documentos:

- ✓ Ficha técnica del equipo donde se indique el tipo de gas refrigerante utilizado por el equipo. El responsable institucional del proceso de compra ingresará en el sitio [Sustancias agotadoras de la capa de ozono. Protocolo de Montreal Oficina Técnica del Ozono | DIGECA | Dirección de Gestión de Calidad Ambiental](#) y verificará si el gas en cuestión cumple con los valores indicados en el criterio de evaluación.
- ✓ Etiquetado ambiental del Programa Nacional de Etiquetado Ambiental o esquema equivalente, para lo cual presenta el certificado emitido por el organismo de certificación o la resolución del MINAE en la que se otorga a la empresa el derecho de uso de la etiqueta ambiental, de conformidad con la norma INTE B50 Criterios ambientales para aires acondicionados.

Explicación:

La norma INTE B50 solicita 7 criterios ambientales, pero en este caso, se solicita solamente el criterio 3 sobre el gas refrigerante. Para demostrar su cumplimiento, el oferente puede presentar el etiquetado ambiental, si no cuenta con este, alternativamente puede mostrar la ficha técnica del equipo donde se pueda verificar el cumplimiento con el criterio específico.

Recuerde que estos criterios son adicionales a las condiciones de admisibilidad definidas en la directriz 11-MINAE.

Nota: los ejemplos mencionados a lo largo de esta guía están sujetos a cambios, ya que el mercado se adapta constantemente a nuevos enfoques de gestión, producción, comercialización, etc.



Ejemplo:

Objeto Contractual: servicio de diseño y construcción de oficinas para la institución. Implica la tramitología de permisos, la gestión de los residuos generados durante las actividades relacionadas (ordinarios, especiales y peligrosos), así como la instalación de las obras paralelas necesarias para el funcionamiento de las oficinas (infraestructura eléctrica, sanitaria y paisajismo).

Ejemplo de criterio ambiental de evaluación 1:

Al menos 1 de los materiales de construcción utilizados cuenta con una certificación ambiental que demuestra su mejor desempeño ambiental.

- ▶ **Categoría de impacto:** etiquetado ambiental.

Medio de verificación:

- ✓ Etiquetado ambiental del Programa Nacional de Etiquetado Ambiental o esquema equivalente, para lo cual presenta el certificado emitido por el organismo de certificación o la resolución del MINAE en la que se otorga a la empresa el derecho de uso de la etiqueta ambiental, de conformidad con la norma correspondiente al producto.

Nota: la información anterior podrá ser verificada en el sitio [Etiquetado Ambiental | DIGECA | Dirección de Gestión de Calidad Ambiental](#).

Nota: los ejemplos mencionados a lo largo de esta guía están sujetos a cambios, ya que el mercado se adapta constantemente a nuevos enfoques de gestión, producción, comercialización, etc.



1.2. Verificar si existen ecoetiquetas internacionales para el objeto contractual

Cuando no exista etiquetado ambiental nacional, la Administración también podrá solicitar o tomar de referencia, otros sellos ambientales de reconocimiento internacional, siempre y cuando estos se basen en el ciclo de vida y cumplan con los criterios básicos de ecoetiquetado definidos en la ISO 14020:

- ▶ Voluntariedad.
- ▶ Transparencia.
- ▶ Evaluación de tercera parte independiente, competente e imparcial.
- ▶ Objetividad, verificable y medible.
- ▶ Accesibilidad.
- ▶ Basado en el ciclo de vida.



Consulte al departamento de normalización de INTECO o a DIGECA cuando otro esquema de etiquetado pueda considerarse apropiado para las CPE y equivalente al programa nacional.

A continuación, se mencionan algunos ejemplos de ecoetiquetados o certificaciones de producto disponibles a nivel internacional.



A nivel internacional existe una gran cantidad de ecoetiquetas y declaraciones por lo que puede resultar complicado identificar cuáles etiquetas son confiables y cumplen con los criterios necesarios para llevar a cabo una compra estratégica. Consulte en la Red Goblal de Ecoetiquetado (GEN, por sus siglas en inglés) algunas etiquetados reconocidas como tipo 1. [Our members - Global Ecolabelling Network](#)



Ejemplo:

Objeto contractual: compra de teléfonos celulares, incluidos los accesorios: cargador y audífonos.

Ejemplo de criterio ambiental de evaluación:

El diseño de los teléfonos celulares permite el reemplazo y sustitución de partes que permitan extender la vida útil del producto.

- ▶ **Categoría de impacto:** actividades de economía circular.

Medio de verificación

El oferente puede aportar alguno de los siguientes documentos:

- ✓ Manual del equipo, o documento similar, que demuestre que su [índice de reparabilidad](#) es mayor o igual a 6.
- ✓ Certificado, vigente y para el producto específico, emitido por [TCO](#) o equivalente, y sello colocado sobre el producto emitida por un tercero autorizado, que garantice que las materias primas provienen de fuentes forestales bajo esquemas de producción sostenible y controlada.



Nota: los ejemplos mencionados a lo largo de esta guía están sujetos a cambios, ya que el mercado se adapta constantemente a nuevos enfoques de gestión, producción, comercialización, etc.



Ejemplo:

Objeto contractual: compra de papel tamaño carta, color blanco, para impresiones varias de oficina con criterios sostenibles.

Ejemplo de criterio ambiental de evaluación:

El papel se compone 100 % de materia prima proveniente de reservas forestales bajo manejo responsable, fibra reciclada o virgen.

- ▶ **Categoría de impacto:** protección a la biodiversidad y/o recurso hídrico.

Medio de verificación

El oferente puede aportar alguno de los siguientes documentos:

El oferente puede aportar alguno de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado, vigente y para el producto específico, emitido por [FSC](#), [PEFC](#) o equivalente, y sello colocado sobre el producto emitida por un tercero autorizado, que garantice que las materias primas provienen de fuentes forestales bajo manejo responsable, fibra reciclada o virgen.
- ✓ Ficha técnica del papel donde se indique el origen de la materia prima, su esquema de manejo forestal y el porcentaje de materia prima reciclada y bajo manejo forestal sostenible.



Nota: los ejemplos mencionados a lo largo de esta guía están sujetos a cambios, ya que el mercado se adapta constantemente a nuevos enfoques de gestión, producción, comercialización, etc.



1.3. Verificar si existen criterios ambientales preestablecidos para el objeto contractual

Dentro de la caja de herramientas encontrará un listado de los productos y servicios prioritarios para los cuales ya se han elaborado criterios de CPE, incluidos los ambientales, a través de procesos de consulta técnica con diferentes actores. En ella se plantea una propuesta de criterios de evaluación que la Administración puede considerar para la redacción de pliegos de condiciones y el SICOP.

Adicionalmente, para los criterios ambientales, DIGECA ha elaborado una serie de catálogos de productos y servicios priorizados. En la caja de herramientas también encontrará el enlace a estos criterios en cuestión.



Consulte en el Anexo A las directrices voluntarias emitidas por el Ministerio de Ambiente y Energía:

- ✓ Anexo A: Directrices voluntarias emitidas por el Ministerio de Ambiente y Energía.



Consulte la versión vigente de la “**caja de herramientas**”, este instrumento estará en constante actualización.



1.4. Consultar criterios ambientales definidos por otras instituciones o países

Si el objeto contractual no cuenta con ecoetiquetado ni ejemplos en la caja de herramientas, la Administración puede considerar otros criterios disponibles en los pliegos de condiciones del SDU para el mismo tipo de objeto contractual, utilizándolos como referencia para definir sus propios criterios ambientales. **Es responsabilidad de cada Administración revisar el contenido de los pliegos anteriores y la atinencia de los criterios, previo a su inclusión en nuevos procedimientos de contratación.** Es importante considerar que no todos los pliegos de condiciones, previos o posteriores a la emisión de esta guía habrán establecido criterios de manera correcta.



Si su organización ha elaborado pliegos de condiciones que considera pertinentes y pueden ser de ayuda para otras instituciones, puede contactar a la DCoP para la revisión y publicación de los criterios en la página web: <https://www.hacienda.go.cr/docs/Contactenos.pdf>

Asimismo, si no encuentra pliegos de condiciones o criterios elaborados a nivel nacional, puede consultar fuentes internacionales que hayan publicado catálogos de criterios ambientales. **Se debe tener presente que los criterios deben ser atinentes a la realidad nacional, por lo que puede ser necesario realizar ajustes a los mismos.**



Consulte en el Anexo B los criterios ambientales definidos por otros gobiernos u organizaciones a nivel internacional:

- ✓ Anexo B: Sitios de interés para las Compras Públicas Estratégicas.



1.5. Elaboración de criterios ambientales por parte de la Administración

En caso de que en las fuentes anteriores no existan criterios definidos para el objeto contractual en cuestión, entonces puede hacerse una definición propia **cuando la institución considere que cuenta con las capacidades técnicas necesarias para hacerlo**. La determinación de aspectos e impactos ambientales debe hacerse por una persona experta ambiental, que acompañe el proceso y sea capaz de identificar los impactos ambientales significativos del ciclo de vida de un producto o servicio. **Contacte al gestor(a) ambiental de su institución para recibir mayor orientación, si su institución⁴ no cuenta con un profesional en gestión ambiental o afín, contacte a las instituciones rectoras o a la academia para solicitar ayuda.**

Para definir criterios ambientales que sean atinentes al objeto contractual, es necesario identificar los impactos ambientales más significativos bajo una perspectiva de ciclo de vida del objeto contractual que se pretende adquirir y los principios de **economía circular** (ver Figura 4). Es decir, se debe analizar más allá del producto o servicio cuando se recibe, y considerar todas las etapas de la cadena de valor anteriores y posteriores a la obtención del producto o servicio.



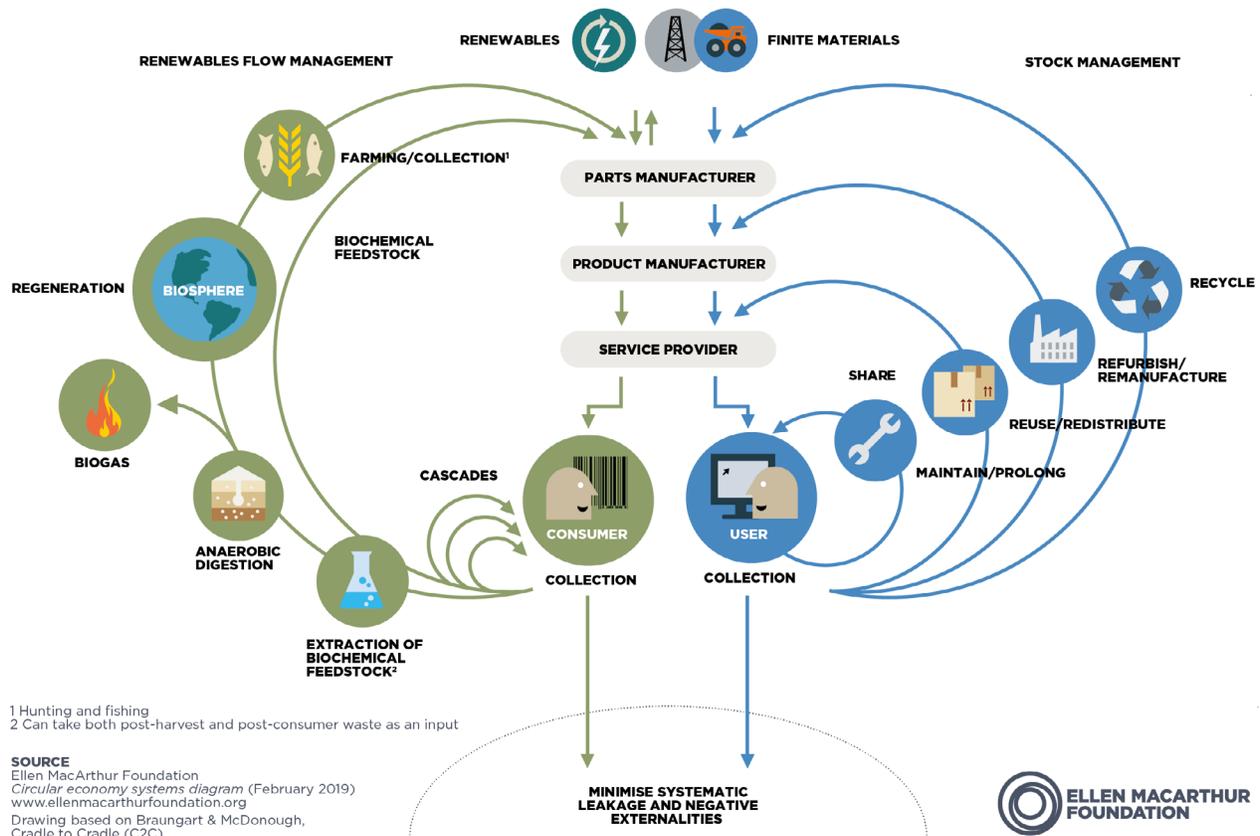
El ciclo de vida y la economía circular se encuentran ampliamente interrelacionadas. Para este paso también puede apoyarse en:

- ✓ [¿Qué debemos saber sobre la Economía circular? Dirección de Cambio Climático.](#)
- ✓ [Estrategia Nacional de Economía Circular Costa Rica.](#)
- ✓ [Economía circular en América Latina y el Caribe: oportunidad para una recuperación transformadora \(cepal.org\).](#)

⁴ Decreto Ejecutivo No. 37567. Artículo 28º- Requerimiento de los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) Para garantizar la implementación y sostenibilidad de los Programas de Gestión Ambiental, las instituciones de la administración pública, empresas públicas y municipalidades deberán contar un gestor ambiental institucional y consolidar en la estructura de la institución las funciones de la Comisión Institucional de los PGAI.



Figura 4. Diagrama mariposa: visualizando la economía circular



Fuente: Fundación Ellen MacArthur, 2019.

El diagrama mariposa mostrado en la Figura 4 es una representación visual de la economía circular, un modelo económico que busca reducir residuos, reutilizar recursos y regenerar la naturaleza. El diagrama tiene la forma de una mariposa, con dos alas principales:

- ▶ **Ala izquierda:** Ciclo biológico (natural), que representa los flujos de recursos naturales que pueden regenerarse, como madera, fibras, alimentos, entre otros. El objetivo es que los materiales regresen a la naturaleza minimizando el impacto negativo.
- ▶ **Ala derecha:** Ciclo técnico (productos manufacturados), que representa los flujos de recursos que no son biodegradables, como metales, plásticos, maquinaria, entre otros. El objetivo es que los materiales se mantengan dentro del ciclo productivo el mayor tiempo posible, mediante: mantenimiento, reparación, reutilización, remanufactura y reciclaje.

Los análisis de ciclo de vida suelen ser complejos y extensos. En términos de CPE, es suficiente reflexionar cuidadosamente acerca de las etapas del ciclo de vida (ver Figura 5 y considerar aquellos aspectos sobre los cuales la contratación pueda influir positiva o negativamente. Esto podrá variar ampliamente dependiendo del bien, servicio u obra, pero generalmente incluye la consideración de:



- ▶ Contaminación al aire (emisión de gases contaminantes y de efecto invernadero).
- ▶ Contaminación del agua (vertido de aguas residuales).
- ▶ Contaminación del suelo.
- ▶ Uso de materias primas y recursos naturales (agua, madera, materiales incorporados en productos, entre otros).
- ▶ Consumo de electricidad y de combustibles fósiles.
- ▶ Generación de residuos.
- ▶ Impacto en la biodiversidad (flora y fauna).
- ▶ Afectación a ecosistemas.
- ▶ Generación de ruido.
- ▶ Otros.

Figura 5. Ciclo de vida de un producto



Fuente: Elaboración propia.

Nota: Dependiendo del producto, se pueden tener más o menos etapas.



Para obtener un mejor entendimiento de los impactos medioambientales más significativos de un bien o servicio, consulte fuentes primarias de publicaciones científicas sobre el enfoque o análisis de ciclo de vida, donde se identifiquen los principales impactos ambientales.

Además, **cuando el objeto contractual implique varios subproductos o subprocesos, se deben agrupar o separar según sus características para hacer el análisis de manera correcta** (ver siguiente recuadro). Puede analizarse un conglomerado de productos siempre y cuando estos sean similares entre sí, es decir, cuando tienen usos, materias primas, composición y disposiciones finales similares. De lo contrario, se debe analizar de forma separada para cada producto o servicio, según la descripción del objeto contractual.



Ejemplo:

Objeto contractual

Compra de suministros de oficina que abarcan papel, folders, tintas, lapiceros, marcadores y clips.

Recomendación

Dado que el objeto contractual implica varios subproductos, se recomienda agruparlos según la similitud de sus características a lo largo del ciclo de vida (por ejemplo, misma materia prima) para hacer el análisis de manera correcta. Los productos con similitud de características se pueden agrupar, según se muestra a continuación:

- ▶ **Grupo 1:** papel y folders.
- ▶ **Grupo 2:** tintas, lapiceros, marcadores.
- ▶ **Grupo 3:** Clips.



Ejemplo:

Objeto Contractual: Servicio de mantenimiento de jardines y zonas verdes de la sede central de la Institución

Perspectiva del ciclo de vida:

Al hacer una reflexión sobre el ciclo de vida del servicio se identifica:

Extracción de materias primas:

- ✓ Se requiere de tierra y **plantas** para poder ejecutar el servicio

Producción, fabricación, envasado, distribución:

- ✓ Transporte de las personas, **plantas** y materiales al sitio

Comercio o servicio:

- ✓ Aplicación de agroquímicos
- ✓ Poda y siembra de **plantas**
- ✓ Consumo de agua
- ✓ Consumo de combustibles o electricidad en maquinaria

Disposición final:

- ✓ Envases de agroquímicos, sacos, materia orgánica.

Ejemplo de criterio ambiental de evaluación:

- ▶ **Categoría de impacto:** Biodiversidad y recurso hídrico

Se utilizan mayoritariamente especies nativas como parte de las actividades de paisajismo y excluye el uso de especies invasoras o nocivas para el ambiente.

Medio de verificación:

- ✓ Inventario de las especies de flora (plantas, árboles y arbustos) que se utilizarán, declarando su país o región de origen y si esta es nativa, naturalizada o invasora/nociva para los ecosistemas en Costa Rica, firmado por un profesional competente inscrito ante el colegio profesional respectivo.

Explicación:

A partir de una reflexión sobre el ciclo de vida se identifican una serie de impactos ambientales como, extracción de tierra y plantas, emisiones de GEI por transporte y uso de maquinaria, aplicación de agroquímicos, entre otros. A cualquiera de estos aspectos se le puede definir un criterio ambiental; en este ejemplo, se elige el uso de plantas nativas puesto que es un criterio de cumplimiento accesible para cualquier oferente, tiene un alto impacto sobre la biodiversidad local y relación directa con el objeto contractual.



1.6. Criterios ambientales referidos al oferente

Como se detalla en el MICPE los criterios de evaluación **deben referirse prioritariamente al objeto contractual**. No obstante, también se podrán definir criterios referidos al oferente cuando:

- ▶ No se logren definir criterios ambientales según lo propuesto en las referencias anteriores.
- ▶ El ciclo de vida justifique la inclusión de buenas prácticas ambientales del oferente dirigidas a hacer un uso más eficiente de materias primas, energía, agua y demás insumos, así como una gestión integral de residuos sólidos, líquidos y/o gaseosos, entre otros aspectos ambientales (por ejemplo, verificable mediante alguna certificación en sistemas de gestión ambiental o energética, adquirida por la organización).

La aplicación de buenas prácticas ambientales esté directamente relacionada con la reducción de impactos asociados al objeto contractual, como lo es en el caso de servicio y obras.



Consulte la versión vigente de la “**caja de herramientas**”, que contiene un apartado para criterios de evaluación generales (incluidos los ambientales) dirigidos al oferente.



Consulte más información en las páginas web de las instituciones rectoras en esta materia:

- ✓ [Página web de DIGECA: Compras Públicas Estratégicas | DIGECA | Dirección de Gestión de Calidad Ambiental.](#)
- ✓ [Página web del Ministerio de Hacienda: Ley General de Contratación Pública Ministerio de Hacienda República de Costa Rica.](#)

A continuación, se indican algunos ejemplos recomendables y no recomendables sobre el establecimiento de criterios ambientales dirigidos al oferente.



RECOMENDABLE

Objeto contractual

Servicio de recolección y tratamiento de las baterías de litio de vehículos eléctricos en desuso.

Ejemplo de criterio ambiental:

La planta de tratamiento y recuperación de materiales de las baterías cuenta con medidas de reducción del consumo energético.

Medio de verificación:

Certificación con la norma ISO 50 001 o equivalente emitido por un organismo acreditado por el ECA.

Explicación:

El proceso de recuperación y reciclaje de baterías implica un alto consumo energético. Por lo tanto, es apropiado solicitar medidas para mitigar este impacto y certificaciones que lo respalden.



NO RECOMENDABLE

Objeto contractual

Servicio de recolección y tratamiento de las baterías de litio de vehículos eléctricos en desuso.

Ejemplo de criterio ambiental:

El oferente realiza 100 horas de voluntariado ambiental anual en su comunidad y presenta un certificado emitido por la comunidad u organización no gubernamental beneficiada.

Medio de verificación:

Carta o certificado de la organización beneficiada indicando que han recibido apoyo de la empresa.

Explicación:

Si bien el voluntariado es un reflejo de la responsabilidad social y ambiental de la empresa, este no es un criterio ambiental atinente para la recolección y tratamiento de baterías. Que la empresa realice voluntariado o no, no tiene relación con los impactos ambientales del servicio que se ha solicitado, por lo tanto, no brinda un valor agregado.

Nota: los ejemplos mencionados a lo largo de esta guía están sujetos a cambios, ya que el mercado se adapta constantemente a nuevos enfoques de gestión, producción, comercialización, etc.



RECOMENDABLE

Objeto contractual

Servicio de limpieza de oficinas, sin incluir los productos de limpieza.

Ejemplo de criterio ambiental:

El personal de la empresa oferente está capacitado en los aspectos ambientales relacionados a sus tareas diarias, incluyendo: ahorro de agua, de electricidad, uso adecuado de productos y materiales de limpieza y su disposición final.

Medio de verificación:

Certificado de participación en capacitaciones sobre los aspectos ambientales mencionados, emitido por un tercero competente, para las personas asignadas al servicio. Este debe mantenerse durante toda la etapa contractual.

Explicación:

La capacitación del personal garantiza el cumplimiento adecuado del servicio, y promueve la aplicación de medidas de ahorro de agua y electricidad a la hora de la limpieza, así como en el manejo adecuado de los residuos que generan como parte de ese servicio. Esto brinda un valor agregado al servicio.



NO RECOMENDABLE

Objeto contractual

Servicio de limpieza de oficinas, sin incluir los productos de limpieza.

Ejemplo de criterio ambiental:

El oferente se encuentra certificado con la ISO 9001 en su versión vigente.

Medio de verificación:

Certificación con la norma ISO 9001 o equivalente emitido por un organismo acreditado por el ECA.

Explicación:

La certificación 9001 es referente a la calidad en los procesos de gestión, aplicados en un alcance de operación específico, no tiene relación directa con los aspectos ambientales del servicio, por lo tanto, no es apropiado incorporarla como un criterio ambiental.

Nota: los ejemplos mencionados a lo largo de esta guía están sujetos a cambios, ya que el mercado se adapta constantemente a nuevos enfoques de gestión, producción, comercialización, etc.



Además de los criterios establecidos, es importante considerar otros instrumentos emitidos por la ACP en relación con el PNCP, que pueden proporcionar pautas adicionales para la construcción de criterios más sólidos y alineados con las políticas públicas. Estos instrumentos pueden ayudar a mejorar la eficiencia y transparencia en los procesos, así como a fomentar una mayor participación de actores clave, como las Pymes, en las contrataciones públicas, el fomento a la innovación, y medición de impacto de las CPE.



Finalmente, en caso de que el estudio de mercado demuestre que no existen criterios sociales o económicos aplicables para el objeto contractual o su ciclo de vida, deberá exponer las razones mediante un acto motivado, de acuerdo con el artículo 23 LGCP y 73 de RLGCP.

Continúe los siguientes pasos para la inclusión de las CPE en el procedimiento de contratación según lo indicado en el Manual para la Implementación de las Compras Públicas Estratégicas.

¡Únase a los esfuerzos por crear un mejor país!



2. Anexos



Anexo A: Directrices voluntarias emitidas por el Ministerio de Ambiente y Energía

Las siguientes directrices no son vinculantes (incluye recomendaciones), los criterios incluidos en dichos documentos pueden colocarse en los criterios de evaluación y otorgar un puntaje por su cumplimiento.

Nombre Directriz	Productos y servicios (ejemplos)	Resumen y relación con las CPE	Enlaces de interés
Directriz 033 -MINAE/ MOPT: Transición hacia una flota vehicular eléctrica o cero emisiones en el sector público	Vehículos eléctricos	Tiene por objeto promover que las instituciones de la Administración Pública transformen su flota vehicular a eléctrica o cero emisiones, por lo cual, las instancias deberán incorporar en sus Planes de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), las medidas y acciones para la adquisición de vehículos eléctricos o cero emisiones en su flota vehicular institucional.	http://www.pgrweb.go.cr/scj/Busqueda/Normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=1&n-Valor1=1&nValor2=87914&nValor3=114656&n-Valor4=NO&strTipM=TC
Directriz 006-MINAE	Hornos y Calderas	Directriz dirigida al sector público para la transición hacia el uso de calderas eléctricas. Tiene como objeto reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en las instituciones públicas al promover la transición hacia el uso de calderas eléctricas, considerando los análisis técnicos y de costos, financieros y otros correspondientes. Publicado en La Gaceta No.148, del 08 de agosto del 2019.	https://energia.minae.go.cr/wp-content/uploads/2019/08/Directriz-006-2019-MINAE.pdf



Anexo B: Sitios de interés.

El objetivo de la siguiente tabla es brindar un recurso de consulta a las personas responsables institucionales de compras en caso de que no existan criterios ambientales definidos en ninguna de las herramientas previamente priorizadas en esta guía. Se debe tener presente que los criterios que sean escogidos deben ser atinentes a la realidad nacional.

Nota: Si bien se enlistan, para cada sitio, los productos considerados al momento de elaboración de la presente matriz, se recomienda consultar los sitios WEB aun cuando el bien o servicio de interés no se encuentre indicado; esto en vista de que las instancias responsables de cada sitio los están actualizando periódicamente e incluyendo nuevos productos o servicios.

Organización responsable	Documento de referencia	Sitio web	Bienes / servicios considerados
INHOBE – País Vasco, España	INHOBE. s.f. Criterios Ambientales. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. Consultado: feb 13, 2024. Disponible en: https://www.ihobe.eus/criterios-ambientales	Temas ambientales - Criterios Ambientales (ihobe.eus)	Servicio de comedor / Obra civil / Textil – Ropa de interior / Edificación / Equipos informáticos - impresoras / Limpieza varia, residuos / Servicios de consultoría / Obras de urbanización / Iluminación / Equipos informáticos - ordenadores / Suministro energético / Jardinería / Textil – Ropa de Trabajo / Mobiliario de oficina / Vehículos / Mensajería / Eventos / Limpieza de edificios / Textil calzado / Servicio de vending / Textil accesorios / Servicio de catering / Transporte público por carretera / Viajes / Papel / Material absorbente / Publicaciones / Material de oficina / Envolvente en obra de edificación / Revestimientos interiores.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. 2022. Nuevas Fichas Técnicas con Criterios de Sostenibilidad Ambiental. Bogotá, Colombia. Consultado: feb 13, 2024. Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/nuevas-fichas-tecnicas-con-criterios-de-sostenibilidad-ambiental/	Nuevas Fichas Técnicas con Criterios de Sostenibilidad Ambiental - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (minambiente.gov.co)	Servicio de rutas escolares / Servicio de operador logístico para la realización de eventos / Arrendamiento de vehículos / Prestación del servicio de centro de contacto / Consultoría para infraestructura de transporte / Consumibles de impresión / Servicio de mantenimiento de ascensores / Software empresarial / Adquisición de equipos - sistemas de climatización / Servicio tercerizado de enfriamiento / Servicio de siembra y/o mantenimiento de jardines, siembra de zonas verdes, reforestación de áreas degradadas / Adquisición de elementos de construcción estructurales (madera para vigas, columnas, cerchas, repisas, obras civiles, etc.) y arquitectónicos (madera para fachadas, cielorrasos, puertas, ventanas, etc.) / Adquisición de madera para productos mobiliarios y aglomerados.



Organización responsable	Documento de referencia	Sitio web	Bienes / servicios considerados
Comisión Europea	Comisión Europea. s.f. Criterios y requisitos de contratación pública ecológica. Consultado: feb 13, 2024. Disponible en: https://green-business.ec.europa.eu/green-public-procurement/gpp-criteria-and-requirements-en?prefLang=es&etrans=es	https://green-business.ec.europa.eu/green-public-procurement/gpp-criteria-and-requirements-en?prefLang=es&etrans=es	Ordenadores, monitores, tabletas y smartphones / Centros de datos, salas de servidores y servicios en la nube / Electricidad / Servicios de restauración y máquinas expendedoras / Muebles / Servicios de limpieza de interiores / Diseño, construcción y gestión de edificios de oficinas / Pinturas, barnices y marcas viales / Mantenimiento del espacio público / Diseño, construcción y mantenimiento de carreteras / Alumbrado vial y señales de tráfico / Transporte por carretera / Productos y servicios textiles / Grifería sanitaria / Baños y uriniales / Equipos eléctricos y electrónicos utilizados en el sector sanitario / Copia y documento gráfico / Calentadores a base de agua / Infraestructura de aguas residuales.
Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) de Argentina	Oficina Nacional de Contrataciones, Argentina. s.f. Fichas de recomendaciones generales para la contratación de servicios con criterios sostenibles. Consultado: feb 13, 2024. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/oficina-nacional-de-contrataciones-onc/compras-publicas-sustentables	Fichas de recomendaciones generales para la contratación de servicios con criterios sostenibles - ONC	Servicios de Catering / Equipos de Climatización / Guantes de Látex para uso sanitario / Productos para Iluminación Interior / Muebles de Oficina / Papel para uso general de oficina / Productos Plásticos / Preservativos para uso médico / Productos de Limpieza / Heladeras y Freezers / Servicios de Limpieza.



Organización responsable	Documento de referencia	Sitio web	Bienes / servicios considerados
Gobierno de Aragón, Zaragoza, España	Gobierno de Aragón. 2009. Compras Verdes: compra y contratación pública verde en Aragón (2do. Catálogo). Dirección General de Calidad Ambiental - Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental. Consultado: feb 20, 2024. Disponible en: https://www.aragon.es/-/compras-verdes-compra-y-contratacion-publica-verde-en-aragon#anchor1	Compras Verdes: compra y contratación pública verde en Aragón. Gobierno de Aragón (aragon.es)	Productos de papel y cartón / Material de oficina / Material informático y ofimático / Material de oficina y urbano / Dispositivos de ahorro de agua / Calefacción y climatización / Vestuario, ropa de trabajo y lencería / Servicios de limpieza / Iluminación / Servicios de organización de eventos / Automóviles /.
Ayuntamiento de Barcelona, España	Ayuntamiento de Barcelona. s.f. Contratación pública ambiental: Criterios ambientales en contratos previstos en instrucciones de ambientalización. Consultado: feb 20, 2024. Disponible en: https://ajuntament.barcelona.cat/contractaciopublica/es/contractacio-sostenible/contratacion-publica-ambiental	Contratación pública ambiental Ayuntamiento de Barcelona	Servicios de alimentación / Suministro de electricidad / Elementos de comunicación / Equipos informáticos / Madera / Mobiliario de Oficina / Proyectos de obras / Eventos / Papel / Limpieza y recogida selectiva de edificios / Productos textiles / Vehículos.
Junta de Andalucía, España	Junta de Andalucía. s.f. Cláusulas sociales y ambientales. Consultado: feb 20, 2024. Disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/gestion/guia.html	Cláusulas sociales y ambientales - Junta de Andalucía (juntadeandalucia.es)	Suministro de papel para copias y papel gráfico / Suministro de reprografía (reproducción de documentos impresos mediante fotocopia, fotografía, digitalización, entre otros) / Servicios y productos de limpieza.



Organización responsable	Documento de referencia	Sitio web	Bienes / servicios considerados
Junta de Extremadura, España	Junta de Extremadura. 2022. Guía de compras verdes para la Administración y las empresas. Consultado: feb 20, 2024. Disponible en: https://www.juntaex.es/w/publicacion_guia_verde	Guía de compras verdes para la Administración y las empresas - Juntaex.es	
Gobierno de México	Gobierno de México. Acciones y Programas: Contrataciones públicas que garanticen las mejores condiciones para el Estado. Consultado: feb 22, 2024. Disponible en: https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/contrataciones-publicas-sustentables	Contrataciones Públicas Sustentables: Acciones y estrategias para mejorar las contrataciones públicas	Papel/Productos derivados del papel (papel periódico, papel para bolsas y envolturas, papel para sacos, cartoncillo, cajas corrugadas y cajas de fibra sólida) / Muebles de madera o que utilizan madera/ Vehículos/Aire acondicionado/Computadoras de escritorio, computadoras portátiles, monitores, pantallas/Lámparas/Electrodomésticos/ Pinturas e impermeabilizantes/Productos textiles (uniformes)/ Limpieza/Publicidad/Servicios de impresión/Servicios de alimentos/Servicios de vigilancia de bienes inmuebles
Gobierno de Uruguay	Gobierno de Uruguay. Agencia Reguladora de Compras Estatales. Consultado: feb 23, 2024. Disponible en: https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/compras-publicas-sostenibles	Agencia Reguladora de Compras Estatales Norma Técnica N°2 Guía de aplicación Norma Técnica N°2	Equipos de aire acondicionado